



## Fondo documental CENDOJ

<b>Fines del tratamiento</b>	Recopilación y difusión de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional y Audiencias Provinciales, así como de otras resoluciones judiciales cuya trascendencia e interés doctrinal justifique su difusión.
<b>Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Art. 560.1.10ª) y 619, así como el art. 236 LOPJ Reglamento 1/1997, de 7 de mayo, del Centro de Documentación Judicial. Reglamento 1/2005 de Aspectos accesorios de las actuaciones judiciales
<b>Colectivo</b>	Jueces y Magistrados, Letrados de la Administración de Justicia, Fiscales, Abogados del Estado.
<b>Categorías de datos</b>	El fondo documental alberga las sentencias íntegras, por lo que las categorías de datos abarcan toda aquella información que pueda figurar en el texto de una resolución judicial. Los datos personales de las partes interesadas o intervinientes en los procedimientos judiciales y cuantos permitan su identificación, se muestran seudonimizados, no así los relativos a operadores jurídicos.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Las resoluciones, convenientemente disociadas, son accesibles para todos los ciudadanos a través del buscador de jurisprudencia del CENDOJ accesible a través de la web <a href="http://www.poderjudicial.es">www.poderjudicial.es</a> , así como para los reutilizadores de dicha información
<b>Transf. Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>Plazo de conservación</b>	El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las de carácter técnico y organizativo necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que garantice la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y resiliencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento